



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 11 de Mayo de 2000.-

Visto lo solicitado por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico,
SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Dirección de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura a prorrogar los alcances de la Resolución N° 1802/99 y sus modificatorias Nros. 1997/99 y 174/00, hasta el 30 de noviembre del 2000, referente a las contrataciones de los agentes -cuyos nombres y categorías presupuestarias a continuación se detallan-, para desempeñarse en la citada cámara -Sala "A"-,

Secretario de Juzgado:
ALALU, Marcela Reina

Prosecretario Administrativo:
RAMAYON, Nicolás

Auxiliar:
VANILLA Carolina Alejandra

2º) Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera a imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.-

3º) En caso de que los agentes contratados pertenezcan a la planta de personal permanente del Poder Judicial de la Nación, concédeseles licencia sin goce de sueldo mientras duren sus contrataciones (art.34 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-


MIGUEL S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

MA